

ANEXO IV
Requisitos Específicos Salvaje

A. Requisitos específicos de origen que deben cumplir Argentina y Perú.

1. Los productos que se detallan a continuación, se considerarán originarios cuando sean producidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.

NALADISA	Descripción
61032200	De algodón
61033200	De algodón
61034200	De algodón
61043200	De algodón
61044200	De algodón
61045200	De algodón
61046200	De algodón
61051000	De algodón
61061000	De algodón
61071100	De algodón
61072100	De algodón
61082100	De algodón
61083100	De algodón
61089100	De algodón
61091000	De algodón
61102000	De algodón
61112000	De algodón
61121100	De algodón

2. Los productos que se detallan a continuación, se considerarán originarios cuando sean producidos a partir de tejidos internos y externos, producidos en las Partes Signatarias.

NALADISA	Descripción
62034200	De algodón
62034300	De fibras sintéticas
62046200	De algodón
62046300	De fibras sintéticas

B. Requisitos específicos de origen que rigen para el comercio entre Argentina y Venezuela

Los productos que se detallan a continuación, se considerarán como originarios siempre que se utilicen materias primas de las Partes Signatarias, aún cuando el proceso de refinación sea realizado fuera de sus respectivos territorios. En este último caso, la producción del bien debe ser realizada por empresas nacionales o mixtas de las partes signatarias.

El presente requisito específico de origen se fundamenta en el Capítulo I, artículo primero, literal e) de la Resolución 78 de la ALADI, y constituye una excepción a las disposiciones de la mencionada Resolución en materia de expedición directa.

NALADISA	Descripción
27011100	Antracitas
27011200	Hulla bituminosa
27011900	Las demás hullas
27012000	Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla
27040011	Coques
27040012	Semicoques
27040021	Coques
27040022	Semicoques
27060010	Alquitranes de hulla
27075090	Las demás
27079900	Los demás
27081000	Brea
27090000	Aceites crudos de petróleo o de minerales bituminosos.
27100011	Eteres de petróleo (nafta solvente, bencina de extracción)
27100012	Gasolinas para motores de émbolo (pistón) de aviación
27100013	Carburante tipo gasolina, para reactores o para turbinas
27100014	Demás gasolinas para motores de émbolo (pistón)
27100015	Aguarrás mineral ("white spirit")
27100019	Los demás
27100021	Carburantes tipo queroseno (querosén) para reactores o para turbinas
27100022	Los demás querosenos (querosenes)
27100029	Los demás
27100030	Gasóleo ("gasoil")
27100040	Fuel ("fueloil")
27100051	Blancos (de vaselina o de parafina)
27100052	De husillos ("spindle oil")
27100059	Los demás
27100061	Sin contener jabón de aluminio
27100069	Las demás
27100091	Aceites para transformadores y disyuntores
27100092	Líquidos para transmisiones hidráulicas (frenos hidráulicos, etc.)
27100099	Los demás
27111100	Gas natural
27111200	Propano
27111300	Butanos
27111400	Etileno, propileno, butileno y butadieno
27111910	Metano
27111990	Los demás
27112100	Gas natural
27112900	Los demás
27122010	Parafina, excluida la sintética
27129010	Cera de petróleo microcristalina
27129090	Los demás, incluidas las mezclas
27131100	Sin calcinar
27131200	Calcinado
27132000	Betún de petróleo
27149000	Los demás
27150010	Mástiques bituminosos
27150020	Betunes fluidificados ("cut-backs")
27150090	Los demás